Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Joseph Navarro Balboa ss.no de el Rey Nro. Señor y pu-
blico de Numero Mayor del ayuntamiento de la ciudad, certi-
fico: En cumplimiento del decreto del Consejo Justizia y Re-
gimiento de ella de oy dia de la fecha en bista del despacho del
señor Corregidor de la ciudad de Murzia en que manda
se le remitan los testimonios de cartas de pago del ser. mar-
ques de la Vega de Guerrero, como poderado, certifico
que bisto el libro capitular de ayuntamientos que se zelebra-
ron por este dicho Conzejo el año pasado de setezientos y
diez, por el ayuntamiento de diez y ocho de enero de
dicho año, consta aversele presentado una zedula
tras lado autorizado por don Mathias de Villa diego, por la que
S.M. cometio al dicho marques de la Vega de Guerrero para la re-
monta de cavallos de los exercitos; una instruzion
de este mismo año, y una sostituzion echa por don Carlos
Suarez en don Garzia Ramirez de Arellano Cavallero
del horden de Santiago, Governador que fue en la
villa de Zieza y en su bista dicho Conzejo y ozicios
ofizios trataron y la sustituzion con dicho don Garzia, quien
presento dichas zedula instruzion y sostituzion; y por la
dicha ciudad se ponderia con la parte que le señalase
para dicha remonte seis mil reales de vellon; y asimismo en
el libro capitular del año de setezientos y onze a
un despacho expedido por don Rodrigo de Balzelo
[illegible] Governador que fue en Villa Nueva de los in-
fantes su fecha en ella a ocho de septiembre de dicho año
y en dicho despacho una Carta Orden inserta del